

**FORMATO N° 24**

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS  
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
CONSULTORÍA DE OBRAS**

**(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	<b>3</b>		
<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>			
	En la ciudad de Sullana a los 05 días de noviembre del 2024, en el auditorio de la GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONA, a las 11:12 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designado mediante RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N°957-2024/GOB.REG.PIURA-GSRLCCLG de fecha 12 de setiembre del 2024, encargado de la conducción y realización del Procedimiento de Selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°020-2024/GRP-GSRLCC-G PRIMERA CONVOCATORIA cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION Y LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN, EN LOS NIVELES: INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA IE LAS CAPULLANAS – DISTRITO DE SULLANA – PROVINCIA DE SULLANA – DEPARTAMENTO DE PIURA", a fin de efectuar la EVALUCION ECONOMICA Y OTORGAR LA BUENA PRO.			
<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</b>			
	El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:			
	Presidente	ING. OSCAR ENRIQUE ALVARADO ANTON	Titular Suplente	<b>X</b>  Dependencia: DIRECCION SUB REGIONAL DE INFRAESTRUCTURAS
	Primer Miembro	ING. RICARDO QUIÑONES RIVERA	Titular Suplente	<b>X</b>  Dependencia: SUB DIRECCION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
	Segundo Miembro	C.P.C.C LUIS DEL PINO GONZALES GOMEZ	Titular Suplente	<b>x</b>  Dependencia: ABASTECIMIENTO
<b>4</b>	<b>DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA:</b>			
	De acuerdo con la evaluación técnica realizada el día 05 de noviembre del 2024, los siguientes postores pasaron a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvieron y/o superaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases:			
	<b>N°</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>Puntaje por Evaluación Técnica</b>	
	1	CONSORCIO CAPULLANAS Integrados por PACHERREZ FERIA DONALD EUGENIO y J & S CIVARQ CIVILES Y ARQUITECTOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	100	
<b>5</b>	<b>APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:</b>			
	Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas de los mencionados postores, cuyas ofertas son las siguientes:			
	<b>N°</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>Oferta Económica</b>	<b>% del Valor Referencial</b>
	1	CONSORCIO CAPULLANAS Integrados por PACHERREZ FERIA DONALD EUGENIO y J & S CIVARQ CIVILES Y ARQUITECTOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	S/ 189,000.00	100%
DE SER EL CASO INCLUIR LO SIGUIENTE:				
<b>6</b>	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS QUE FUERON DESCALIFICADAS</b>			
	De acuerdo con la evaluación realizada, las siguientes ofertas económicas han sido descalificadas:			
	<b>N°</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>Consigñar las razones por las cuales fueron descalificadas sus ofertas económicas</b>	
	1	NINGUNA		
<b>7</b>	<b>EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS:</b>			
	<b>7.1</b>	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON RECHAZADAS CUYO PRECIO OFERTADO NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS LÍMITES DEL VALOR REFERENCIAL</b>		
		De conformidad con el artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado, tratándose de consultoría de obras serán devueltas las ofertas que excedan el valor referencial en más de 10% y se rechazan las ofertas que se encuentren por debajo en un 20% del promedio de todas las ofertas admitidas, incluido el Valor Referencial. En ese sentido, las ofertas rechazadas son las siguientes:		

**FORMATO N° 24**

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS  
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
CONSULTORÍA DE OBRAS**

**(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

<b>N°</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	
1	NINGUNA	
<b>7.2</b>	<b>PUNTAJE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS</b>	
	Acto seguido, se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicando la fórmula prevista en el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme se detalla a continuación:	
<b>N°</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>Puntaje por Evaluación Económica</b>
1	CONSORCIO CAPULLANAS Integrados por PACHERREZ FERIA DONALD EUGENIO y J & S CIVARQ CIVILES Y ARQUITECTOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	100

**8 RESULTADOS FINALES**

De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:

Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico (PT) C1 = 0.80	Puntaje Económico (Pei) C2 = .....0.20	Puntaje Total C1xPT+C2xPei
1	CONSORCIO CAPULLANAS Integrados por PACHERREZ FERIA DONALD EUGENIO y J & S CIVARQ CIVILES Y ARQUITECTOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	80	20	100

Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

**9 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**9.1 DETALLES DEL GANADOR DE LA BUENA PRO**

De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es:

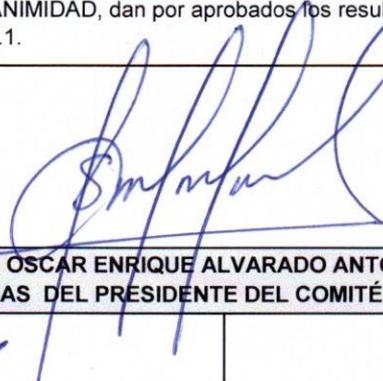
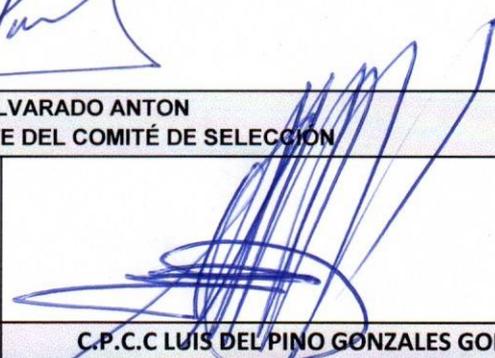
Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	Oferta > al Valor Referencial	
CONSORCIO CAPULLANAS Integrados por PACHERREZ FERIA DONALD EUGENIO y J & S CIVARQ CIVILES Y ARQUITECTOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	S/ 189,000.00	Si	
		No	X

En el supuesto de ofertas que superen el valor referencial hasta el límite del 110%, se debe consignar la información siguiente:

**10 ACUERDO ADOPTADO**

Los miembros del comité de selección por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación económica, otorgando la buena pro al postor mencionado el numeral 9.1.

**11**

 <b>ING. OSCAR ENRIQUE ALVARADO ANTON</b> <b>NOMBRES Y FIRMAS DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>	
 <b>ING. RICARDO QUIÑONES RIVERA</b> <b>NOMBRES Y FIRMAS DEL PRIMER MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>	 <b>C.P.C. C. LUIS DEL PINO GONZALES GOMEZ</b> <b>NOMBRES Y FIRMAS DEL SEGUNDO MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>